

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 02/02/2010

N° int.: 2105125

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 280
ANTOFAGASTA, 02/02/2010

1.- INFORME POLICIAL N° 60 DE FECHA 19/01/2010
DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N° 597 de 1984 y en los artículos 165
del Reglamento de Extranjería del D.L. 1094 de 1975, ambos del Ministerio del
Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Roger Domingo CAMPOS
MANRIQUE nacido el 23/08/1962 en Peru, pasaporte ordinario 4651360 de
nacionalidad PERUANA, ingresó al país el 06/05/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1
de los vistos, La autoridad de control informa que la persona mencionada
infringió El Art. 165 del Reglamento de Extranjería, permaneciendo ilegalmente
en el país, circunstancias que configura en los artículos 26 del D.S.
N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a don Roger Domingo CAMPOS
MANRIQUE de nacionalidad PERUANA por la infracción indicada en el motivo 2° de
los considerando, abandonar control de firmas.

2.- Policía de Investigaciones de Chile
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JORGE ARANGUA COUSTASSE, Intendente (S) Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ
SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud.,
para su conocimiento fines pertinentes.

MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/MDS/XFM

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Ministerio de RR.EE
- D.E.M. Polinter Clm.
- As. Jurídica, Intendencia Afta. ✓
- Of. de Partes Intendencia Afta.